



RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2014, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 984/2013, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 1394/2011. (2014060419)

En el procedimiento ordinario n.º 1394 de 2011, en el que han sido partes, como recurrente, D. Juan Antonio Centeno Lindo, representado por el Procurador Sr. De Francisco Simón, y, como demandada la Junta de Extremadura, representada y defendida de su Letrado, recurso que versa sobre:

“Resolución de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, de fecha 14-10-2011 dictada en expediente sancionador CC-09/222”.

Cuantía: Indeterminada.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 984/13, de 24 de septiembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el procedimiento ordinario n.º 1394 de 2011, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso interpuesto por el Procurador Sr. De Francisco Simón, en representación de D. Juan Antonio Centeno Lindo debemos anular la resolución recurrida por no ser conforme al ordenamiento en atención a los motivos contenidos en los correspondientes fundamentos. Se imponen las costas a la demandada”.

Mérida, a 12 de febrero de 2014.

El Secretario General,
(PD del Consejero Resolución de 16/07/2011,
DOE n.º 147 de 1/08/2011),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO